

ADJUDICA PROPUESTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA FADECIA N° 0.04/2025

ARICA, abril 29 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 0.661 de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 00.348/2025; Decreto Exento N° 00.349/2025; Ley 21.094 de Junio del 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; y las facultades que me confiere Decreto Exento TRA N°335/3/2024, de 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/11/2022 de 12 de Julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, respecto del servicio a adquirir, es imprescindible realizarlo con la empresa Index radicado en el País de España, ya que, en Chile no hay entidades que pueda realizar el trabajo de revisión de orto-tipográfica de los manuscritos, maquetación, etc.

Que, el servicio que debe realizarse consta con la siguiente descripción: procesos de maquetación y procedimientos asociados a esta labor (revisión, pruebas, galería, entre otras), así como creación de documentos/archivos para procesamiento de acuerdo a protocolo SciELO (limpieza y marcación de metadatos), conjuntamente, se disminuirá el costo y tiempo asociados a estas labores de producción. Cabe destacar, que se logrará mediante proveedor único del conjunto de servicios.

Que, por lo anterior, el proveedor extranjero no podría estar sujeto a la ley de compras 19.886, debido a que la plataforma exige inscripción en Chileproveedores, Habilidad, etc. La Ley N° 21.094 en su Artículo N° 37 expresa: "Convenios excluidos de la Ley N° 19.886. No obstante, lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la Ley N° 19.886 los convenios que se celebren las Universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los Convenios que celebren dichas Universidades entre sí.

Que, se tiene presente le informe del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, en su oficio A.J N°01/2025, del 23 de abril de 2025.

Que, es importante destacar, que la empresa a contratar cuya individualización es INDEX LLC 7263988 nuevo México, quienes se encargan de revisar, editar para publicaciones de revistas científicas en todo el mundo.

Que, respecto al pago del servicio, asciende los \$5.150 USD y el desglose de los pagos comprende de la siguiente forma:

- Primer pago, anticipado es por el valor de un 40% del importe total anual durante los primeros 10 días del mes de mayo de 2025.
- Segundo pago, corresponde al 30% del importe total anual durante los primero 10 días del mes de julio de 2025.
- Tercer pago, corresponde al 30% del importe anual durante los primeros 10 días del mes de noviembre de 2025.

Que, son necesarios para el cumplimiento de sus funciones: La Universidad de Tarapacá considera la investigación como una actividad esencial que se

estructura a partir de un conjunto de iniciativas sistemáticas de creación de conocimiento, que impacten en la disciplinas y/o generen aplicaciones valiosas para el desarrollo económico y social, de la región y el país.

Por consideraciones antes expuestas, otorga conformidad al requerimiento con objeto que continúe su tramitación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el pago para la adquisición de “**Servicio Integral de Gestión y Publicación de la Revista Idesia, Facultad de Ciencias Agronómicas**”, al siguiente oferente:

| PROVEEDOR | LINEA | CANTIDAD | PRECIO TOTAL | CENTRO DE COSTO |
|-------------------------------------|--|----------|--------------|-----------------|
| INDEX LLC. 7263988 Nuevo México. | “ Servicio Integral de Gestión y Publicación de la Revista Idesia, Facultad de Ciencias Agronómicas ” | 1 | 5.150.- USD | 928 |

2. **IMPÚTESE**, el ingreso que implique la “**Servicio Integral de Gestión y Publicación de la Revista Idesia, Facultad de Ciencias Agronómicas**”, al ítem 1021204 centro de costo 928 “**Fondo Publicaciones Revista Idesia**”, al presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2025, por un monto de 5.150 USD.

3. **PUBLÍQUESE**, en el sistema informático, en observancia de la preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


ALVARO PALMA QUIROZ
 SECRETARIO
 DE LA UNIVERSIDAD



PILAR MAZUELA AGUILA
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS



 PMA/APQ/ccb/cfv.ARICA

23 MAY 2025

